

## Ganancias Deportivas: la Corte Suprema determinó que la justicia provincial es quien debe investigar la causa



**La Corte Suprema de Justicia de la Nación determinó que la Justicia Provincial deberá abocarse a la investigación por la presunta comisión de delitos por parte de la estructura piramidal “Ganancias Deportivas” y de sus responsables. De esa manera, zanjó la diferencia de criterios que existía entre la justicia ordinaria y la Federal que, en ambos casos y a su turno, se habían declarado incompetentes.**

En una resolución emitida esta semana con la firma de los ministros Rosatti, Maqueda, Rosenkrantz y Lorenzetti, el máximo tribunal nacional determinó: “Que al caso resulta aplicable, en lo pertinente, lo decidido en la Competencia CSJ 230/2016/CS1 ‘Danza, Marcelo Gustavo s/ denuncia’, sentencia del 25 de octubre de 2016, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en razón de brevedad. Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar conociendo en las actuaciones el Juzgado Colegiado Primero de San Rafael, Provincia de Mendoza, al que se le remitirán”.

En cuanto al dictamen del Procurador General interino Eduardo Casal –al que remite el fallo de la Corte-, este sostenía en su parte fundamental que “le asiste razón al tribunal federal en cuanto a que la declinatoria no se presenta debidamente fundamentada, pues la calificación legal a partir de la cual se declara la incompetencia en orden a la materia, se apoya en consideraciones dogmáticas que no encuentran sustento en los antecedentes de la causa. En efecto, la resolución afirma de modo general e

indeterminado que los supuestos organizadores del sistema realizarían actividades que importarían ofertas públicas irregulares de contratos de inversión en los términos de la ley 26.831 de mercado de capitales, sin que consten las razones por las que se habría llegado a esa determinación, especialmente cuando tampoco se realizan referencias a concretas constancias de la causa que pudieran otorgarle sustento. En definitiva, pienso que frente a las condiciones señaladas no es posible discernir la competencia material en esta causa, en la que hasta el momento no se verifican concretas circunstancias que permitan habilitar la intervención del fuero federal. En tal sentido, estimo oportuno indicar que –en la misma oportunidad antes citada y previó a sugerir medidas de investigación– la PROCELAC también mencionó que no era posible conjeturar todavía una hipótesis delictiva con características de criminalidad económica compleja o que posean un impacto socio económico de relevancia o trascendencia institucional. Por lo demás, pienso que no resultan atendibles los restantes argumentos de la declinatoria, desde que, tal como quedó expuesto, también carecen de la precisión suficiente, o pretenden supuestas similitudes con otros procesos de diversa índole, sin que se hayan considerado sus respectivos objetos. Por lo tanto, teniendo además en cuenta que la jurisdicción federal es de naturaleza excepcional y restringida, opino que la justicia local que previno y que se declaró incompetente sin fundamentar su resolución, deberá continuar con el trámite de estas actuaciones a fin de subsanar las deficiencias señaladas y para resolver, luego, de acuerdo con lo que de ello surja”.

Así las cosas, y definido qué Poder Judicial deberá investigar, serán representantes del Ministerio Público Fiscal de Mendoza (muy probablemente vuelva a actuar el fiscal Javier Giaroli, que ya investigó de oficio el caso) quienes intenten encontrar las eventuales responsabilidades penales por el giro de una “empresa” que se quedó con varios millones de euros de sanrafaelinos en lo que –ya nadie discute- era una estructura defraudatoria.

### **¿Qué es Ganancias Deportivas?**

En 2020, en San Rafael desembarcó una supuesta empresa, Ganancias Deportivas S.A. No existe ninguna firma con ese nombre entre las bases de datos de la AFIP o el Boletín Oficial, pero así se anunciaba. Los sanrafaelinos, algunos, se interesaron: GD ofrecía tomar dinero para devolver con una tasa de intereses fabulosa, un 20 por ciento mensual. Según la información que Ganancias Deportivas S.A. brindaba en su propia web, se trataba de una compañía con orígenes en Costa Rica y España y que prometía ganancias fáciles y siderales a partir de apostar dinero en Internet en base a los resultados de eventos deportivos, principalmente de fútbol internacional.

En febrero de 2021 y ante algunas falencias que comenzaba a mostrar el sistema, el fiscal Javier Giaroli alertó a los mendocinos -en una conferencia de prensa- sobre el “accionar fraudulento” de tres plataformas: Ganancias Deportivas, Qubitech e Intense Live. “No cabe duda de que las tres plataformas son fraudulentas”, aseguró Giaroli al invitar a los damnificados a radicar las respectivas denuncias. “Obedecen a un sistema de tipo Ponzi y piramidal que puede llegar a caer y convertirse en una estafa”, afirmó ante la conmoción de la sociedad que se negaba a creerle.

Para septiembre de 2021, la estructura cambió unilateralmente las condiciones y decidió



---

bajar a 10% los rendimientos mensuales. Antes, desde el 20 de julio del año pasado, ya había dejado de pagar los retiros. A fines del 2021 ya todos sus asociados sabían que habían caído en una trampa.